

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5211 RED HAT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
3 SCALE NETWORKS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el "Real Decreto-ley 5/2023"), se hace público que, con fecha 24 de septiembre de 2026, el socio único de Red Hat, S.L.U. ("Red Hat" o la "Sociedad Absorbente"), esto es, Red Hat Limited, y la propia Red Hat, en su condición de socio único de 3 Scale Networks, S.L.U. ("3 Scale Networks" o la "Sociedad Absorbida"), han aprobado la fusión por absorción de 3 Scale Networks por Red Hat (la "Fusión").

En adelante, Red Hat y 3 Scale Networks serán referidas, conjuntamente, como las "Sociedades".

La Fusión ha sido aprobada en los términos exactos del proyecto común de fusión formulado, redactado y suscrito el 30 de junio de 2026 por todos los miembros de los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida (el "Proyecto de Fusión"). Asimismo, en aplicación del artículo 9.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, dado que la Fusión ha sido objeto de aprobación (i) por Red Hat, en su condición de socio único de 3 Scale Networks; y (ii) por Red Hat Limited, sociedad de nacionalidad irlandesa, domiciliada en 6700 Cork Airport Business Park, Kinsale Road, Cork, Ireland, inscrita en el Registro Mercantil de Irlanda con el número 304873, y con Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) N0072525I, en su condición de socio único de Red Hat; no ha resultado preciso publicar o depositar el Proyecto Común de Fusión ni los restantes documentos exigidos por el Real Decreto-Ley 5/2023, ni realizar el anuncio relativo a la posibilidad de formular observaciones sobre el proyecto de modificación estructural con carácter previo a la aprobación de la Fusión por los referidos órganos de gobierno de las Sociedades.

Tal y como se indica en el Proyecto de Fusión, la Fusión se articulará mediante la absorción de 3 Scale Networks por Red Hat, con extinción, vía disolución sin liquidación, de 3 Scale Networks, y transmisión en bloque y por sucesión universal de la totalidad de su patrimonio a favor de Red Hat, que adquirirá, en consecuencia, todos los derechos y obligaciones de 3 Scale Networks.

Se deja constancia de que, estando 3 Scale Networks íntegra y directamente participada por Red Hat, resulta plenamente aplicable a la Fusión el procedimiento especial simplificado previsto en el artículo 53.1 del Real Decreto-ley 5/2023, tal y como se detalla en el Proyecto de Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios de las Sociedades.

Madrid, 25 de septiembre de 2026.- Administrador solidario de Red Hat, S.L.U. y de 3 Scale Networks, S.L.U, D. Michael Martin O'Neill.

ID: A260041238-1